

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 13 de Abril de 1945

Núm. 84

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas más por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría de Recursos de la Zona Norte

CIRCULAR NUM. 36

A) *Objeto.* Disponer el pase a consumo de la patata declarada para siembra en los Ayuntamientos de la provincia de León.

B) *Fundamento.* Terminada con fecha 31 de Marzo próximo pasado, la campaña de recogida y exportación de patata de siembra, y resultando de ello que no será necesario exportar con destino a las provincias deficitarias toda la patata de dicha variedad que por los productores fué oportunamente ofrecida a la Jefatura Agronómica y Servicio Nacional de la Patata de Siembra, por haber suficiente cantidad para llenar tal necesidad con patata de alguna variedad y zonas más adecuadas al fin a que se destinan, esta Comisaría de Recursos, de acuerdo con el Servicio Nacional de la Patata de Siembra y la Jefatura Agronómica de León, dispone lo siguiente:

C) *Ayuntamientos cuya producción de patata de siembra pasa a ser de consumo.* En virtud de lo prevenido en el apartado B) de esta circular, la totalidad de la patata declarada como de semilla y que aún existe en los Ayuntamientos clasificados como de tal variedad en la provincia de León, pasa a ser de consumo, quedando obligados los

productores de los mismos a entregarlas para tal destino al precio de tasa asignado legalmente para la misma, a los agentes colaboradores de la ORAPA Provincial de León, a quienes, en razón a su situación geográfica, corresponda su recogida, de acuerdo con las zonas establecidas por mi autoridad y comunicadas a cada Ayuntamiento. Se exceptúan los terminos municipales de Murias de Paredes, Vegarizna, Valdesamario, Quintana del Castillo, Magaz de Cepeda, Riello y Villagatón, cuya patata de semilla se reserva para cubrir las posibles atenciones de siembra de la propia provincia de León, mientras no se disponga lo contrario.

D) *Plazo de entrega.*—Toda la patata de semilla que por esta circular pasa a consumo, deberá ser entregada a los almacenes encargados de recogerla, en un plazo que no excederá del 30 del mes de Abril en curso. Los Alcaldes respectivos cuidarán de expedir los oportunos «conduces» de consumo para amparar su circulación hasta el almacén de recogida, computándose estas entregas a los cupos forzosos asignados a cada Ayuntamiento. Los agentes colaboradores a quien corresponda su compra, tomarán las medidas oportunas para que éstas queden terminadas dentro del plazo que se señala en la presente circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia, 10 de Abril de 1945.—El Comisario de Recursos, Benito Cid.

PARA SUPERIOR CONOCIMIENTO: Excmo. Sr. Comisario General e Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos y Transportes.

PARA CONOCIMIENTO: Ilustrísimos Sres. Fiscal Superior, de Tasas, Inspector General de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscal Provincial de Tasas de la provincia de León.

PARA CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO: Sres. Alcaldes, Secretarios de Ayuntamientos, Negociados de esta Comisaría, Inspección de la misma, ORAPAS, productores y Hermandades Sindicales a que afecta esta circular.

1150

Administración provincial

Gobierno civil
de la provincia de León

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 17

Habiéndose presentado la Epizootia de carbunco sintomático en el ganado existente en el término municipal de Valdepolo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Valde-

polo, como zona infecta el pueblo de Villamondrín. (Ayuntamiento de Valdepolo) y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 9 de Abril de 1945.

1154 El Gobernador civil.

CIRCULAR NUMERO 18

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Valverde de la Virgen, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Valverde, como zona infecta los pueblos de San Miguel y Robledo y zona de inmunización el citado término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XL del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 11 de Abril de 1945.

1155 El Gobernador civil.

CIRCULAR NUM. 19

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de San Andrés, como zona infecta la finca de la granja del Regimiento de Burgos, núm. 36, sita en San Andrés y zona de inmunización, el citado término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XL del vigente reglamento de Epizootias.

León, 11 de Abril de 1945.

1156 El Gobernador civil.

Administración municipal

Ayuntamiento de Luyego

Como a pesar de haber sido requeridos los contribuyentes del término, vecinos y forasteros, para que presenten declaración jurada de las fincas que posean o administren, para confeccionar un nuevo amillaramiento, no han cumplido muchos lo que se viene interesando, se advierte nuevamente la obligación de presentar las mencionadas declaraciones en el improrrogable plazo que termina el día 25 del presente mes de Abril; quien así no lo haga o la falsee, no le será admitida posteriormente, teniendo que aceptar el líquido imponible que se le fije incurriendo en las responsabilidades consiguientes.

Luyego, 5 de Abril de 1945.—El Alcalde, Magín Fuente. 1123

A instancia del mozo del reemplazo de 1942, por el cupo de este Ayuntamiento, Ricardo Fuente Fuente, núm. 6 del alistamiento, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Toribio Fuente Fuente, hijo de Manuel y Asunción; el cual se ausentó para La Argentina en el año 1930, por lo que se ruega a todas las Autoridades y particulares que tengan noticia del referido ausente, lo participen a esta Alcaldía, a efectos de prórroga de primera clase solicitada por el referido mozo.

Luyego, 6 de Abril de 1945.—El Alcalde, Magín Fuente. 1128

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo del reemplazo de 1944, Claudio Fuente Fuente, número trece del alistamiento, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de sus hermanos Benjamín y Emeterio Fuente Fuente, de 37 a 31 años de edad, solteros, hijos de Manuel y Natalia, los cuales se ausentaron para La Argentina en el año 1929, y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, a efectos de prórroga de primera clase solicitada por el referido mozo.

Luyego, 6 de Abril de 1945.—El Alcalde, Magín Fuente. 1131

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Formados por este Ayuntamiento los diferentes documentos que más

abajo se detallan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario, para ser examinados por quien lo desee y poder formular contra los mismos las reclamaciones que se estime por conveniente, advirtiéndose que transcurridos los mismos no serán admitidas las que se presenten.

Documentos que se citan

- Recuento general de ganadería.
- Repartimiento de hierbas y pastos.
- Repartimiento sobre el arbitrio de bebidas y carnes.
- Repartimiento general de utilidades.
- Rectificación de habitantes de 31 de Diciembre de 1944.
- Santa Cristina de Valmadrigal, a 6 de Abril de 1945.—El Alcalde, C. García Nava. 1099

Ayuntamiento de

Santa María de Ordás

En cumplimiento del apartado 21 de la Orden de 13 de Marzo de 1942, la Junta pericial de mi presidencia acordó requerir por última vez a todos los poseedores de fincas rústicas en este término municipal, para que presenten una declaración jurada de las mismas, por duplicado, hechas en los impresos que les serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de las declaraciones termina el día veinticinco del actual mes de Abril.

Los propietarios que no formulen declaración de sus fincas, aceptarán el líquido imponible que le asigne esta Junta Pericial, sin derecho a reclamación.

Santa María de Ordás, 9 de Abril de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 1139

Ayuntamiento de

Paradaseca

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Calixto Merodo Mauriz, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Calixto Merodo Alba, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Calixto, es hijo de Manuel y de Rita, cuenta 57 años de edad, de estatura y corpulencia regular.

Paradaseca, 30 de Marzo de 1945.—El Alcalde, David Frey. 1101

*Ayuntamiento de
Villagatón*

Para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, del padre del mozo Santiago Suárez Álvarez, del reemplazo de 1944, núm. 31 del alistamiento, llamado Francisco Suárez Pérez, que hace unos veinte años se ausentó de esta localidad en emigración a la República Argentina, se ruega que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, a efectos de prórroga de primera clase solicitada por referido mozo.

Villagatón, 6 de Abril de 1945.—
El Alcalde, Tomás Sánchez. 1129

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia e instrucción de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, Abogado, Juez de primera instancia e instrucción accidental de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que por pertinentes resoluciones, se ha acordado el sobresimiento y archivo de los expedientes de Responsabilidades Políticas o de incautación de bienes de las siguientes personas, con los domicilios que se van a anotar, fundamentándose aquéllas en lo dispuesto en los artículos 8 y 11 de la Ley de 19 de Febrero de 1942:

Camilo Blanco Alonso, de San Pedro de Mallo.

Bernardo Alvarez Trobajo, de Bembibre.

Manuel Alvarez, de Ponferrada.

Antonio Cerviño Fernández, de Matarrosa.

Manuel Rico Rodríguez, de Villamartin.

Heliodoro Luis García, de Almagarinos.

Esperanza Gavela Rodríguez, de Páramo.

Antonio Alvarez Rodríguez, de Toreno.

Gonzalo Valtuille Valtuille, de Ponferrada.

Nicolás Vega Cabello, de Toreno.

Manuel Martínez Díez, de Priaranza.

Manuel Pinilla Díez, de Espina (Iguña).

José Antonio Arias Cubero, de Toreno.

Julián Alcalde Sierra, de Matarrosa.

Gaspar González Cañas, de idem.

Aureo Prieto Alvarez, de Albares de la Rivera.

Rosa Cabezas Marin, de Matarrosa.

Bernardino Pérez Fernández, de Ponferrada.

Tomás García Cerezal, de Folgoso de la Ribera.

Basilio Blanco Iglesias, de Ponferrada.

Alipio Santiago Pinillas, de Páramo.

Lorenzo Alonso Alvarez, de Villamartin del Sil.

Francisco Pérez Gómez, de Páramo.

David Pérez Bedoya, de Matarrosa.

Dósimo Balbuena Sánchez, de Sotillo (Benuza).

Ricardo García Domínguez, de Molinaseca.

Aurelia Rodríguez García, de Ponferrada.

Herminia Arias Alvarez, de Bembibre.

Antonio López Fernández, de San Justo de Cabanillas.

Manuel España López, de idem.

Gabino Rabanal Fernández, de idem.

Emilio Arroyo Buitrón, de Toreno.

Paciano González Cañas, de Sania Cruz del Sil.

Narciso Pascual Alvarez, de Bembibre.

José Suárez Expósito, de Toreno.

David Carbajo Vega, de Almagarinos.

Eduardo Magaz Vega, de Folgoso de la Ribera.

Antonio Martínez Martínez, de San Juan de Palueza,

Máximo Amo González, de Matarrosa.

Restituto Rodríguez Suárez, de Torre del Bierzo.

Fermín García Alvarez, de Santa Cruz del Sil.

Manuel López Palacios, de Ponferrada.

Alonso Vega Parrilla, de Folgoso de la Ribera.

Santiago Sutil García, de Matarrosa.

Serapio Nieto Barbao, de Páramo del Sil.

Francisco Rodríguez Rodríguez, de Fuentesnuevas.

Manuel Alvarez Vuelta, de Villamartin del Sil.

Jesús Alvarez Pérez, de idem.

Avelino Cerdoso Cerdoso, de Pabladura del Berneña.

Adriano González Ilgelmo, de Fresnedo.

Carlos Blanco, de idem.

Argimiro González, de idem.

Virginio Gutiérrez, de idem.

Emiliano Amigo Rodríguez, Páramo del Sil.

Angel González Huidobro, Ponferrada.

Dionisio Melcón Martínez, La Espina.

Francisco González García, Noceada.

Antonio González, sin segundo, Iguña.

Melelecio Monje Martín, Matarrosa.

Manuel Ceregido Morán, Sorbeda.

Antonio Rivas Rodríguez, Páramo del Sil.

Luis Vázquez Alvarez, Santa Leocadia del Sil.

Manuel Alonso Pérez, Tremor de Arriba.

Vicente García Montes, Santa Lucía.

Isabel Muñoz García, id.

Rosendo Aguirre Navarro, Sorbeda (Páramo).

Victorino García Barredo, Matarrosa.

Anselmo Puente Fernández, Ponferrada.

Manuel Arias Taboada, Sorbeda (Páramo).

Victor Martínez González, Cerezal de Tremor (Folgoso).

Atanasio García Balbuena, Matarrosa.

Manuel Díez García, Fabero.

Sebastián Rodríguez Carreño, Noceada.

Juvencio Jato Manrique, Peñadrada.

Eduardo Voces Fernández, Voces (Ponferrada).

Graciano Tejón Alvarez, Matarrosa.

Fidel Cuellas Ramón, Cobrana.

Modesto de la Mata Alvarez, Páramo.

Saturnino González Ovejas, Folgoso de la Ribera.

Rogelio Martínez Pena, Tremor de Arriba.

Enriqueta González Alvarez, Otero (Ponferrada).

José Ovelar Santiago, Sorbeda del Sil.

Gerardo Canedo Gozález, Matarrosa.

Juan Alberto Fernández Martínez, Santa Lucía.

Francisco García Balbuena, Matarrosa.

Antonio Alvarez Alvarez, Ponferrada.

Victoriano Estébanez Pérez, Puente de Domingo Flórez.

Recaredo Pelayo Güemes, Peñadrada.

Andrés Alvarez Alvarez, Santa Cruz del Sil.

Albina Buelta Fernández, Páramo del Sil.

Dionisio González Folgado, Páramo del Sil.

Andrés Ochoa Alba, Ponferrada.

Rafael Fernández Sabuyo, Sorbeda del Sil.

Andrés Alvarez Fernández, Matarrosa.

Marcelino Fernández Fernández, Pardamaza (Toreno).

Manuel Cancedo Prado, Ponferrada.

Manuel Alvarez García, Santa Cruz del Sil.

Manuel Romero Martínez, Argayo.

Donato Pellitero Rodríguez, Matarrosa.

Elvira Martínez Santos, Alvares de la Ribera.

Dositeo Arias García, Argayo (Páramo).
 Angel del Campo Rodríguez, id.
 Aladino Rodríguez Fernández, Sorbeda del Sil.
 Jesús Blanco Prieto, Paradela de Mucos.
 Manuel de la Puente Antón, Matarrosa.
 Antonio Barriales González, Bem-bibre.
 Nicasio de la Puente Alonso, Matarrosa.
 Manuel de la Puente Alonso, id.
 Jacinto Fernández San Miguel, Ponferrada.
 Ovidio Lagartos Abad, Santibáñez de Montes.
 Bernardo Alvarez Morán, Villaverde de los Cestos.
 Ulpiano Sanchez Pozueco, Fonfría.
 José Blanco García, La Espina.
 Rogelio Molinero González, Boeza.
 Mariano Rodríguez García, Toreno.
 Carlos Cabezas Travieso, Noceda.
 José Cabezas Arias, id.
 Manuel Alvarez González, Losada.
 Feliciano Macías Rodríguez, La Lomba (Benuza).
 José García Pardo, Igüeña.
 Joaquín González Crespo, Páramo.
 Manuel Pereira Morales, id.
 José Figueredo Pesquero, Finolledo.
 Felipe Lorden Cañal, Encidedo.
 Martín Panizo Orallo, San Miguel de las Dueñas.
 Demetrio Castro González, de Fabero.
 Prudencio García Rodríguez, de Pombriego.
 Esteban Gómez García, de Ponferrada.
 Manuel García Fuentes, de idem.
 Antonio López Antimez, de Sotillo (Benuza).
 Ricardo García Dieguez, de Puente de Domingo Flórez.
 José Lanzón Ochoa, de Finolledo (Fresnedo).
 Pedro Robles Alvarez, de Albares de la Ribera.
 Manuel Polano Diez, de Bem-bibre.
 Priamo Renedo León, de Matarrosa.
 Isidoro Barba Palacio, de La Ribera de Folgoso.
 Francisco Julio Alvarez Redondo, idem.
 Pablo Morete Araujo, de Páramo del Sil.
 Domingo Alvarez Alvarez, de Ribera de Folgoso.
 Gilberto Cuadrado Soto, de Carucedo.
 Manuel Alvarez Martínez, de Lago de Carucedo.
 Ramón Pita Rodríguez, de Ponferrada.
 Santos Vidal Cabello, de Santa María del Sil.
 Cándido Alcalde Sierra, de Torre del Bierzo.

David Martínez Peña, de Tremor de Arriba.
 Pedro Castro Villar, de Matarrosa.
 Domingo Villar Torres, de idem.
 Braulio Alvarez Fernández, de idem.
 Emilio Pérez Guerra, de Santa María del Sil.
 César Martínez Llorente, de Páramo del Sil.
 José Silván González, de Matachana.
 Antonio Valladares Avelada, de Sorbeda.
 José Carballo Gallardo, de Ponferrada.
 Laureano Alvarez Diez, de Santa María del Sil.
 Catalina Gómez Pérez, de Toreno.
 Francisco García Vega, de Ponferrada.
 Lucio Méndez Esnal, de Almazcara.
 Alfredo González Castro, de Bem-bibre.
 Albarino Alvarez, de Villamartín.
 Graciliano González Alvarez, de Toreno.
 José López Díaz, de Corporales.
 Antolino Fernández Alonso, de Santa Leocadia.
 Florencio Rodríguez Gómez, de Toreno del Sil.
 Santiago Alvarez Ordóñez, de Valdelugueros.
 Gervasio Diez Diez, de Adrados de Ordás.
 Ambrosio García García, de Villarente.
 Antonio Martínez Prieto, de Valdefresno.
 Anacleto Baro Sánchez, de Dehesas.
 Emiliano Miguélez Paniagua, de La Ercina.
 Gregorio García Vigil, de Fresnedo.
 Dacio García Alvarez, de Páramo.
 Victorino García Rodríguez, de Matarrosa.
 José Morán Riesco, de Bem-bibre.
 Julián Núñez Fernández, de idem.
 Severino Rivera Merayo, de idem.
 Agapito Alvarez Díaz, de idem.
 Angel Villaverde Alvarez, de idem.
 Victoriano González Rebaque, de idem.
 Eugenio Juan García Corral, de Ponferrada.
 Silvestre Fernández Folgural, de Fuentesnuevas.
 Pascasio Fernández Martínez, de idem.
 Angel Rodríguez Sastre, de idem.
 Renjamín Quindós Quindós, de idem.
 Lucas González, de idem.
 José Lorenzo Figueras, de idem.
 Dado en Ponferrada a 10 de Abril de 1945.—Julio Fernández.—Antonio González.
 1133

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en diligencias de juicio verbal de faltas que por insultos, embriaguez, escándalos y desobediencia a la Autoridad, se instruyen por este Juzgado municipal, procedentes de diligencias sumariales del de Instrucción del Partido, el Sr. Juez en funciones D. Francisco Fernández Jardón, acordó citar al denunciado Francisco Bálgoma Armesto, de 42 años, casado, Médico, hijo de Francisco y Saleta, natural de Villafranca del Bierzo y vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, como lo verificó a medio de la presente, para que el día cuatro de Mayo próximo, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Quintana n.º 7, 1.º, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con el apercibimiento al mismo, que de no concurrir en dicho día y hora con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Oviedo, dos de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

1116

Requisitorias

Rodríguez (Joaquín) (A) el Piruli, de unos 28 años, que viste mono azul, seminuevo, delgado, gasta también americana color gris liso, zapato negro y boina, del que se ignoran más circunstancias y domicilio, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en término de diez días, a fin de ser oído en sumario número 84 de 1945 por robo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a 5 de Abril de 1945.—Agustín B. Puente.

1135

Martínez Garzo, Pedro, cuyas demás circunstancias personales en la actualidad no constan en los autos, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, 6, el día cinco de Mayo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo viene acordado por estafa, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa. Y para que sirva de citación al denunciado Pedro Martínez Garzo, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a 7 de Abril de 1945.—El Secretario, Jesús Gil.

1136